Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo Ciudad patrimonial

APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO N 223.-

LOTA, 21 de febrero 2022
VISTOS:

a) Ficha actividades Municipales Actividad Nº 1 " Escuela para Dirigentes Sociales", Actividad 2 "Municipio En Tu Barrio" perteneciente al Programa Organizaciones Comunitarias año 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 362 fecha 30 de diciembre 2021,en complemento del certificado N° 349.Certifico que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año en curso, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota, Programas Municipales y sus Montos.

c) Decreto N° 1794 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

g) **Y,** en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1).- Apruébese actividades señaladas en la letra a de los "vistos" perteneciente al Programa Organizaciones Comunitarias, año 2022, dependiente del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de desarrollo Comunitarios.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el programa, ascienden a la suma de $10.839.340 (diez millones ochocientos nueve mil trescientos cuarenta) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.-Los Gastos que demande el presente decreto, se imputaran a **Gastos de gestión "03 Actividades Municipales"**, ítem 22.01.001 Alimentos y Bebidas para las personas,"22.04.001 Materiales de oficina ,22.04.999 otros, 22.01.014 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos,

22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos; **"Gastos de gestión "03 Actividades Municipales"** ítem 22.01.001, del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

DECRETO ALCALDICIO N223-

LOTA, 18 de febrero 2022

VISTOS:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c Archivo Programa Organizaciones Comunitarias.

VPMU/EMR/RMA/JGM/jgm